Expediente: **3206/23**
Carátula: **RUIZ JUAN PEDRO C/ GONZALEZ FELIX PLINIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, FELIX PLINIO-DEMANDADO
27402172997 - RUIZ, JUAN PEDRO-ACTOR
20222638845 - GONZALEZ JAZEY, PAULINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20222638845 - GONZALEZ JAZEY, MARIA GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20222638845 - GONZALEZ JAZEY, PABLO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 3206/23

H105036002642

JUICIO: RUIZ JUAN PEDRO c/ GONZALEZ FELIX PLINIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°3206/23. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 09/12/2025 por la letrada LUZ MARIA CENA:

1) Se agrega y tiene presente el desistimiento de la acción y del derecho manifestado.

2) En su mérito, se pone en conocimiento de las partes que la **RATIFICACIÓN** del mismo será en la fecha y hora fijada para el cuarto intermedio de la audiencia de Conciliación otorgado, a saber: el día **16/12/2025 a hs 10:00**, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.

3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión (Meeting ID): **861 3872 4487** - Link de acceso: **https://us02web.zoom.us/j/86138724487**.

4) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOLOCO A SEGUIR**:

A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, notebook o Tablet) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones

pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente, respecto de los celulares o tabletas, la misma deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store), en caso de Notebooks o PC de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us, desde la solapa “UNIRSE” ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

5) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC.

6) PREVIO a la audiencia deberán las partes expedirse respecto a las costas del proceso, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 70 CPCyC. Asimiso deberán los letrados intervinientes estimar sus honorarios, bajo apercibimiento de proceder a la regulación judicial de los mismos. JMRO Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 12/12/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.